SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

HORA: 13:28:01
FECHA: 28 FEB 2024
REPORTÉ: XLSRNOVRDS
USUARIO: 164156020

Suf. Ppto.: 00435 **Folio Autorizacion** 1404 **Aplicada:** 28/02/2024 **Status:** Autorizado **Fecha Autorica** 28/02/2024 **Autorizo** :ENRIQUE MIRAFUENTES GUTIERREZ **Estatus:** Transacciones Finalizadas

AÑO	RA	UR	FI	P	SF	AI	PE	OBJ	TG	FF	EF	PPI	CC	CO	PL	OFN	AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2024	16	418	2	1	06	006	G003	3 3 9 01	1	1	09	0000000000	0000000000	00	000	000	00000	00000	000009100	751,680.00	.00	.00	3,718.25	5,000.02	6,200.00	7,201.00	14,000.00	631,444.00	84,026.73	.00	.00	.00
156_SPOA								Suficiencia ppto. Original DG												751,680.00	.00	.00	3,718.25	5,000.02	6,200.00	7,201.00	14,000.00	631,444.00	84,026.73	.00	.00	.00

Justificación

La contratación de seis especialistas en revisión técnica documental y dictamen técnico de ordenamientos ecológicos a cargo de la Dirección de Ordenamiento Ecológico.

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la actuación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones: